

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12385** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 81/2012, con NIG 4109142M20120000183, por auto de 26/02/15 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor D. JESÚS CORDERO RAMÍREZ, con DNI: 52314943-V.

2.º La parte dispositiva del auto dice literalmente lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de D. JESÚS CORDERO RAMÍREZ, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 81/12, llevando el original de esta resolución de esta resolución al libro de autos definitivos.

2) El cese del Administrador concursal designado.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

3) Librar mandamiento al Registro Civil del nacimiento del concursado para inscribir esta resolución.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE, declarando en el presente caso, que se lleve a efecto de forma gratuita.

5) Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.

6) Una vez los mandamientos hayan sido diligenciados y unidos al expediente, su archivo, previa baja en los libros de su razón.

Sevilla, 8 de abril de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150014419-1